	Versión: 04 Código: GCCON-AN-001

Proceso Gestión Contractual

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONTRATO No./PROCESO: MC-ANT-CTPGA-032-2024	**NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE: AGROFINCA DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA S.A.S**
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO: 2024	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:**

OBJETO: 5_9501_583 Compra de equipos, maquinaria en general y herramientas menores para el fortalecimiento de los diferentes programas agropecuarios

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Generación de residuos peligrosos
- Generación de residuos peligrosos y de manejo diferenciado como los aparatos eléctricos y electrónicos
- Consumo de sustancias químicas
- Consumo de energía
- Potencial escape de gases refrigerantes
- Potencial de lesiones o afectaciones de salud

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para la compra de equipos y herramientas					
Certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique el equipo o aparato que consume energía es de bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética. También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica.	Contractual				
Poner a disposición del SENA las fichas técnicas de todos los equipos adquiridos donde se pueda verificar las condiciones técnicas	Contractual				
Criterios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo					
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual	X			Cumple. Subsanó, presenta todos los documentos solicitados
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato	Contractual				

Normatividad Relacionada:
Ley 55 de 1993 - Utilización de los Productos Químicos en el trabajo
Ley 1715 de 2014 - Fuentes No Convencionales de Energía
Resolución 0222 de 2011 – PCB´s
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Resolución 4 1012 de 2015 - Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ)
Resolución 1741 de 2016 - Gestión ambiental integral de equipos y desechos que contienen Bifenilos Policlorados (PCB).
Decreto 1496 de 2018 - Sistema globalmente armonizado, clasificación y etiquetado de productos químicos
Decreto 284 de 2018 - Gestión Integral de Residuos Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
Resolución 0480 de 2020 - Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RPCAEE
Resolución 773 de 2021 - Acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Caucasia, 15/11/2024

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Caucasia

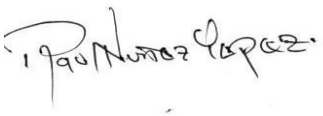
Ref.: Proceso No. **MC-ANT-CTPGA-032-2024**

RAUL EMIRO NUÑEZ YEPES actuando en calidad de Representante Legal, de AGROFINCA DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA S.A.S certifico que nos encontramos implementando el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente,

Nombre: AGROFINCA DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA S.A.S
Representante legal: RAUL EMIRO NUÑEZ YEPES
Cédula No.: 98.649.625
NIT: **900525276-4**
Dirección: Carrera 2 No 20-51
Ciudad: Caucasia
Teléfono: 8877241Celular: 3128293317
Correo electrónico agrofincadistribuidora@gmail.com

Firma: 

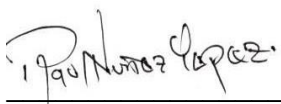
	ACTA DE ASIGNACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: FO-SS-04
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación Marzo 29 de 2024
		Página 1 de 2

AGROFINCA DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA SAS. con NIT. 900525276-4 y su Representante Legal Raúl Emiro Núñez Yepes, con el compromiso de cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, designa como responsable de diseñar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a la señora. Carla Cecilia Martinez Teran identificada con cédula de ciudadanía No. 39281424; de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, Capítulo I y Decreto 1072 de 2015, capitulo 6 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo).

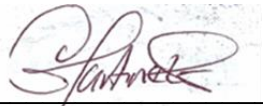
El encargado será responsable de diseñar, implementar y ejecutar las siguientes actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Diseñar y ejecutar el programa de capacitaciones en temas de prevención de riesgos y peligros en la organización.
- Gestionar la realización de los exámenes médicos ocupacionales.
- Elaborar y difundir la política de Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los niveles de la organización.
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.
- Elaborar y actualizar con la participación de los colaboradores la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Elaborar y ejecutar plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo.
- Construir y hacer seguimiento a los planes de acción.
- Realizar inspecciones de seguridad, en compañía del Copasst a las instalaciones, maquinarias, equipos y herramientas de la empresa.
- Elaborar programas, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.
- Planificar, organizar, dirigir y desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
- Investigar los accidentes e incidentes de trabajo.
- Propender la mejora continua del SG-SST.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Caucasia – Antioquia, a los 29 días del mes de enero de 2024.



Raúl Emiro Núñez Yepes
Representante Legal



Carla C. Martinez Teran
Responsable SG-SST
Lic. No. 060049798

	ACTA DE ASIGNACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: FO-SS-04
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación Marzo 29 de 2024
		Página 2 de 2



Carla Cecilia Martinez Teran

ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONTACTO

312 7888017

chilamarte1979@hotmail.com

Cll 14 #33 21. B. El Triangulo

HABILIDADES

- Liderazgo
- Comunicación asertiva
- Resolución de Conflictos
- Motivación hacia el aprendizaje permanente
- Trabajo en equipo

EDUCACIÓN

- **Universidad Autónoma Del Caribe. Dic 06 de 2018.**

*Especialización En Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Corporación Universitaria Remingtón. Sep 29 de 2015.**

*Pregrado en Administración de Negocios Internacionales.

REF. LABORALES

- **Floreley Montoya**

Supervisor Contrato Prestación de Servicios - SENA. Tel. 314 6565885

- **Letty M. Baldovino Mazo**

Coordinadora de Gestión Humana - BMA Consultores. Tel. 304 6641036.

Luz Stella Guevara Arroyo

Coordinadora de Desarrollo social Censa - Caucasia. Tel. 3135667708

ACERCA DE MÍ

Administradora de negocios internacionales y Especialista en Seguridad y salud en el trabajo; con capacidad de generar y aplicar metodologías para la gestión y transformación de la seguridad y salud en el trabajo en las organizaciones. Experiencia de 7 años en el área de SST en diferentes sectores económicos.

EXPERIENCIA LABORAL

- **Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial - SENA. Mar 06/2023 - Dic 30/2023.**

*Administrar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **BMA Consultores SAS. Oct 16/2019 - Nov 25/2022.**

*Diseñar y Documentar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

*Liderar los procesos de SST.

*Asesorar a la Alta Gerencia en toma de decisiones, relacionados con riesgos laborales.

*Gestionar medidas de control para minimizar los riesgos en los procesos de la organización.

- **Centro de Sistemas de Antioquia - CENSA. Ago 02 - Sep 23/2021.**

*Docente de formación Técnico Laboral en Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Corporación Universitaria Remingtón. Sep 24 - Nov 07/2019. Feb 15 - Jun 04/2020. Ago 01 - Nov 03/2020.**

*Docente de cátedra, Facultad de Ciencias Empresariales.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.281.424**

MARTINEZ TERAN

APELLIDOS

CARLA CECILIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-MAR-1979**

CAUCASIA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-ENE-1998 CAUCASIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100100-00261767-F-0039281424-20101025 **0024**504730A 2 35043626

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

SECRETARÍA GENERAL

VIGILADA MINEDUCACIÓN

345717

ACTA DE GRADO

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Autónoma del Caribe, compulsa a continuación copia parcial del Acta de Grado No. **CUATROCIENTOS VEINTICINCO (425)** correspondiente a los seis **(06)** días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho **(2018).**

En Barranquilla a los Seis **(06)** días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho **(2018),** siendo las **Once y treinta (11:30) de la mañana** se reunieron en el Gran Salón del Hotel El Prado, los doctores **CLAUDIA DA CUNHA TCACHMAN,** Rectora, **PATRICIA PINILLA MUÑOZ,** Vicerrectora Académica, **EMILIA VELASQUEZ VELASCO,** Decana (e) De La Facultad De Arquitectura, Arte y Diseño, **ENRIQUE DONADO BADILLO,** Director del Programa de **ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** aprobada mediante Registro Calificado **02963 del 10 de Marzo de 2015** emanada del Ministerio de Educación Nacional, y **CLAUDIA LEÓN MANOSALVA**, Secretaria General de la Universidad, con el fin de llevar a cabo el acto solemne de grado en **ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** a **CARLA CECILIA MARTINEZ TERAN** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No CC 39281424,** quien se presentó a recibir su título después de haber llenado todos los requisitos que los Reglamentos exigen para tal fin.

Registrado en el Libro **3**
Bajo el Registro N° **6784,** Folio No **248**

La Señora Rectora tomó al (los) graduando(s) el juramento de rigor y le(s) hizo entrega del (los) Diploma(s) que lo(s) acredita como **ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

Es fiel copia de la parte pertinente del original, tomada del Libro de Actas respectivo.

CLAUDIA LEÓN MANOSALVA
Secretaria General

Barranquilla, 06 de Diciembre de 2018.-
DTT.-

República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre,

La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 303 del 3 de abril de 1967 y con reconocimiento institucional como Universidad, según Decreto número 2694 de diciembre 12 de 1974, emanado del Gobierno Nacional.

Representada por el Consejo Directivo, la Rectoría, el Director y los profesores de

Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo

Registro Calificado otorgado mediante Resolución No. 02963 del 10 de marzo de 2015, emanada del Ministerio de Educación Nacional y código Snies 104288.

en atención a que

Carla Cecilia Martínez Terán

C.C.: 39.281.424

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el 6 de diciembre de 2018

Claudia Da Cunha Tcachman
Rectora

Patricia Pinilla Muñoz
Vicerrectora Académica

Gustavo Rodríguez Albor
Decano Facultad

Registrado en el folio 248 *, bajo el*
Número 6784 *del libro de*
Registro de Diplomas No. 3.-
Barranquilla 06 - XII - 18

Claudia León Manosalva
Secretaria General

La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 305 del 3 de Abril de 1967 con reconocimiento Institucional como Universidad, según Decreto número 2694 de Diciembre 12 de 1974, emanada del Gobierno Nacional.

Concede

Mención de Honor a

Carla Cecilia Martínez Terán

del Programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo

Por haber sobresalido en sus estudios obteniendo un alto rendimiento académico con un promedio de 4,60. En fe de lo expuesto, le expedim presente Mención de Honor, que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla el 6 de diciembre de 2018.

Claudia Da Cunha Tcachman
Rectora

Patricia Pinilla Muñoz
Vicerrectora Académica

Claudia León Manosal
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
REMINGTON®
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de Junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

ACTA DE GRADUACIÓN

Programa: Registro Calificado MEN Resolución 8273 de 28 de diciembre de 2007, Código SNIES 13387
Fecha: Septiembre 29 de 2015
Lugar: Caucasia

En la fecha y lugar señalados, se reunieron el Rector y el Secretario General con el propósito de otorgar el Título de:

ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

Conferido a:

CARLA CECILIA MARTINEZ TERAN

Cédula 39.281.424

El aspirante cumplió todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON, para obtener el grado en el programa de Administración de Negocios Internacionales.

Prestó el juramento de rigor en los siguientes términos:

Jura a Dios y promete a la Patria, acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República, sostener su independencia y libertad; practicar su profesión de acuerdo con las normas de la moral y de la ética profesional, trabajando por la paz de Colombia, y el progreso de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON.

A lo cual contestó el graduando: SÍ JURO.

El Secretario General agregó, si así lo hiciere, Dios, la Patria y la Universidad se lo premien, si no Él y Ellas se lo demanden.

Seguidamente, se le hizo entrega del Diploma registrado en el Libro D005, Acta de Grado 473 - Folio 17819, por medio del cual la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON y en nombre de la **República de Colombia**, lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión de ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS INTERNACIONALES.

Se firma en la ciudad de Medellín a los 29 días del mes de Septiembre de 2015

JORGE VASQUEZ POSADA
Rector

GUSTAVO ADOLFO CASTRILLON SUAREZ
Secretario General

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN

Radicado: S 2019060849798
Fecha: 30-05-2019

Por medio de la cual se CONCEDE Licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, a una persona natural.

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE FACTORES DE RIESGO DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentar en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de la licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

"Por medio de la cual se CONCEDE A CARLA CECILIA MARTINEZ TERAN una licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo"

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza del Director Administrativo de Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.

Que el (la) señor(a) **CARLA CECILIA MARTINEZ TERAN** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **39281424**, solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **CARLA CECILIA MARTINEZ TERAN**, emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor (a) **CARLA CECILIA MARTINEZ TERAN** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **39281424**, como **ADMINISTRADOR (A) DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EGRESADO DE LA (DEL) UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE**

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
2. INVESTIGACIÓN EN ÁREA TÉCNICA DE ACUERDO A SU COMPETENCIA
3. ADMINISTRACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
4. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
5. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en las normas legales vigentes, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTÍCULO CUARTO: El (La) señor (a): **CARLA CECILIA MARTINEZ TERAN** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

"Por medio de la cual se CONCEDE A: CARLA CECILIA MARTINEZ TERAN una licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo"

ARTÍCULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Factores de Riesgo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor (a) **CARLA CECILIA MARTINEZ TERAN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **39281424**, informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaria, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín,

MANUEL ENRIQUE DAZA AGUDELO
Director Administrativo Factores de Riesgo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Juan Camilo Ortega Mejía		24/05/19
Revisó:	María Piedad Martínez Cabrera		24/05/19
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA
Notificación: 27/06/2019
En la fecha notifiqué personalmente al señor(a)
Firma:
C.C. No.
Res. No. 20190060049980 29/05/2019
El Notificador:

CONGRESO INTERNACIONAL DE INNOVACIÓN EN SST VIII

La Asociación Nacional de Profesionales de Salud, Seguridad y Ambiente – ASONAP HSE; La Universidad Libre seccional Barranquilla y la Catedra de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Córdoba de España.

CERTIFICAN QUE:

CARLA CECILIA MARTINEZ TERAN

Con identificación número: 39281424

Participó como Asistente en el Octavo Congreso Internacional de Innovación en SST, realizado en modalidad presencial en la ciudad de Montería, Córdoba-Colombia los días 15 y 16 de septiembre de 2022, con una intensidad de 20 horas.

Cesar Herrera
Presidente ASONAP HSE

Jainer Molina Romero
Coord. Maestría en SST Universidad Libre Seccional Barranquilla

Rafael Ruiz Calatrava
Catedra Prevención de Riesgos de la Universidad de Córdoba de España

ASONAP HSE
ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROFESIONALES EN SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE

CÁTEDRA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD PÚBLICA
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
#AGENDA2030

UNIVERSIDAD LIBRE
Vigilada Mineducación

Código Verificación: CIISST08220377

POSITIVA
Compañía de Seguros

POSITIVA EDUCA
Pensando en ti

POSITIVA Compañía de Seguros S.A.

CERTIFICA

la asistencia en:

Carla Cecilia Martinez Teran

Identificado con C.C. 39281424

Quién participó en la acción educativa

Actualización y análisis de los Estándares mínimos del sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes. Resolución 0312 de 2019

Realizado el 15 de Mayo de 2019 en la ciudad de Caucasia, intensidad horaria de 4 horas.

CAMILO EUSEBIO GÓMEZ CRISTANCHO
Vicepresidente de Promoción y Prevención
de Positiva Compañía de Seguros

Plan Nacional de Formación Profesional

TRAVESÍA
únete al arte de reeducarte

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LO BUENO DEBE SER PARA TODOS

Positiva Compañía de Seguros · PositivaColombia · PositivaColombia · @PositivaCol

El emprendimiento es de todos · Minhacienda

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLA CECILIA MARTINEZ TERAN

Con Cedula de Ciudadania No. 39.281.424

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Caucasia, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
BRAULIO MANUEL SUAREZ ORTEGA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BRAULIO MANUEL SUAREZ ORTEGA
SUBDIRECTOR
COMPLEJO TECNOLOGICO PARA LA GESTION AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

39753725 - 28/11/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9501001299494CC39281424C.

POSITIVA
Compañía de Seguros

POSITIVA EDUCA
Pensando en ti

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio del Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la circular 063 del 2020 y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifican que:

Carla Cecilia Martinez Teran

Identificado (a) con No. 39281424

Cursó y aprobó satisfactoriamente el

CURSO DE 20 HORAS DEL SG-SST

Actualización del proceso educativo virtual de 50 horas AVANZANDO PARA MEJORAR

Con una intensidad de estudio de 20 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 9 días del mes de agosto de 2021

El proceso académico es garantizado por la Universidad de la Sabana bajo convenio suscrito con POSITIVA Compañia de Seguros S.A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

61113541-95dc-48ec-9072-1de90a0a1704

El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLA CECILIA MARTINEZ TERAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 39281424

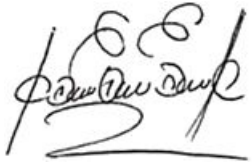
Cursó y aprobó la acción de Formación

COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Caucasia. a los diez (10) dias del mes de noviembre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



ABEL ANTONIO TEJADA DIAZ
Subdirector (E)
COMPLEJO TECNOLOGICO PARA LA GESTION AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

94741227 - 10/11/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9501002866323CC39281424C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLA CECILIA MARTINEZ TERAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 39281424

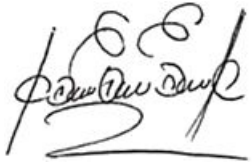
Cursó y aprobó la acción de Formación

TRABAJADOR AUTORIZADO PARA TRABAJO EN ALTURAS

con una duración de 32 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Caucasia. a los veinte (20) dias del mes de diciembre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



ABEL ANTONIO TEJADA DIAZ
Subdirector (E)
COMPLEJO TECNOLOGICO PARA LA GESTION AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

95581447 - 20/12/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9501002901019CC39281424C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLA CECILIA MARTINEZ TERAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 39281424

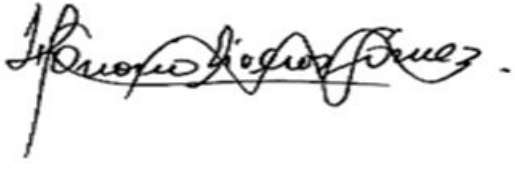
Participó en la acción de Formación

HUB DE INNOVACIÓN SENA TALLERES IDEACIÓN, CREATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO

con una duración de 5 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Itaguí. a los tres (3) dias del mes de agosto de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



HONORIO DE JESUS OLIVEROS GOMEZ
Subdirector (E)
CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO
REGIONAL ANTIOQUIA

7064708 - 03/08/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 920100280635CC39281424C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

CARLA CECILIA MARTINEZ TERAN

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 39281424

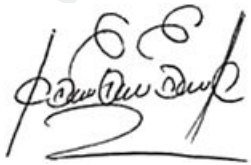
Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa - NIVEL INTERMEDIO

Código: 210601020 - Versión: 2

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en CAUCASIA. A los veintisiete (27) días del mes de Abril de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



1547655 - 27/04/2023
No Y FECHA REGISTRO

ABEL ANTONIO TEJADA DIAZ
Subdirector (E) COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

Vigencia:
hasta el 27 de Abril de 2026

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 950100210601020232CC39281424C.

Certifica que:

CARLA CECILIA MARTINEZ TERAN
CC 39281424

Asistió a los cursos de

- FUNDAMENTACIÓN EN EL SGSST. NTC ISO 45001:2018 (16 horas)
- PLANIFICACIÓN DEL SGSST.NTC ISO 45001:2018 (16 horas)
- REQUISITOS LEGALES EN EL SGSST. NTC ISO 45001:2018 (8 horas)
- OPERACIÓN DEL SGGST. NTC ISO 45001:2018 (16 horas)
- AUDITORIAS DE EVALUACIÓN AL SGSST. NTC ISO 45001:2018 (24 horas)
- INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y MEJORAMIENTO DEL SGSST. NTC ISO 45001:2018 (8 horas)

Con una intensidad de 88 horas

CORRESPONDIENTE AL DIPLOMADO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NTC ISO 45001:2018, CUYA DURACIÓN TOTAL ES DE 96 HORAS

Bogotá (Colombia), 19 de diciembre de 2022

Victoria Eugenia Manrique Carvajal
Gerente de Educación
ICONTEC

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO

FORMACIÓN INTEGRAL BRIGADA DE EMERGENCIAS

La empresa **RP SERVICES S.A.S** otorga el presente certificado, a:

Carla Cecilia Martinez Teran C.C. 39281424

Por haber **CURSADO Y APROBADO**, la capacitación de **FORMACIÓN INTEGRAL PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS,** impartida durante la vigencia del año 2023, con una intensidad horaria de veintiocho (28) horas.

Se expide en la ciudad de Bogotá, el 15 de Diciembre de 2023.

En constancia firma

JOHANNA ANDREA LÓPEZ BÁEZ
GERENTE

JAILTON RODRIGUEZ ARCE
INSTRUCTOR LÍDER

RP Services ist

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO

FORMACIÓN INTEGRAL BRIGADA DE EMERGENCIAS

INTRODUCCIÓN A PRIMER RESPONDIENTE

La empresa **RP SERVICES S.A.S** otorga el presente certificado, a:

Carla Cecilia Martinez Teran C.C. 39281424

Por haber **CURSADO y APROBADO**, satisfactoriamente los objetivos de la capacitación de **INTRODUCCIÓN A PRIMER RESPONDIENTE,** impartida durante la vigencia del año 2023, con una intensidad horaria de veintiocho (28) horas.

Se expide en la ciudad de Bogotá, el 15 de Diciembre de 2023.

En constancia firma

JOHANNA ANDREA LÓPEZ BÁEZ
GERENTE

JAILTON RODRIGUEZ ARCE
INSTRUCTOR LÍDER

RP Services ist

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Circular 063 de 2020
y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifica que

CARLA CECILIA MARTINEZ TERAN

Identificado(a) con documento de identidad No CC39281424

Realizó y aprobó satisfactoriamente el

Curso 20 horas del SG-SST - Actualización del proceso educativo virtual

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las

normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 26 de agosto de 2024

4DMHSsoG83

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Positiva Prevención

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Certificación No. 2186

EL SUBDIRECTOR DEL
COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN
AGROEMPRESARIAL DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que la señora CARLA CECILIA MARTINEZ TERAN identificada con cédula de ciudadanía No. 39.281.424 de CAUCASIA, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato:	PSP-CTPGA-9501-132-2023 del 06 de Marzo de 2023.
Objeto:	5_9501_384 Prestar los servicios profesionales para implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y el desarrollar del plan anual de trabajo sus actividades acordes a los programas de gestión establecidos para el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial de la Regional antioquia, conforme a los lineamientos que profiera la dirección general, grupo de seguridad y salud en el trabajo del sena, poa 3313420.
Plazo de ejecución:	nueve (9) Meses y veintinueve (29) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	06 de Marzo de 2023.
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de Diciembre de 2023.
Término de ejecución:	nueve (9) meses y veintinueve (29) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintinueve millones ochocientos cinco mil novecientos cinco pesos m/cte. ($29.805.905), con unos honorarios mensuales de dos millones novecientos noventa mil quinientos cincuenta y nueve pesos m/cte. ($2.990.559). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor

realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de cero pesos m/cte ($0).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. 1. Implementar, apoyar y realizar seguimiento a las actividades que hacen parte del desarrollo y mantenimiento del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Coordinación del grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General. 2. Apoyar las actividades relacionadas con los ejes de Medicina Preventiva, Sena Mentalmente Saludable e Higiene y Seguridad requeridas por la regional Antioquia y que sean aplicables al centro Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial 3. Desarrollar las actividades. relacionadas con los planes de promoción y prevención, capacitaciones, programas de gestión y programas de vigilancia epidemiológica, inspecciones, planes de emergencia, comités (convivencia, Copasst, Seguridad Vial, EPPs), atendiendo los lineamientos emitidos por la coordinación del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General. 4. Realizar informes periódicos mensuales de los avances de ejecución de todas las actividades establecidas en el Plan Anual de Trabajo y demás requeridas para el cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y los lineamientos emitidos por la Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Llevar a cabo el seguimiento al plan de mejoramiento, plan de acción, indicadores y todas las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta información deberá ser actualizada en la plataforma CompromISO o la que haga sus veces. 6. Informar mensualmente a la coordinación de talento humano de la Regional Antioquia y director o subdirectores Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial, el desarrollo y avance del cumplimiento de las actividades de Seguridad y

Salud en el Trabajo y sus indicadores, así como lo casos de accidentes o incidentes de trabajo reportados y de enfermedad laboral con sus respectivas investigaciones. 7. Custodiar, administrar y actualizar la base de datos de las brigadas de emergencia, así como los registros de las actividades realizadas y presentar la gestión de cumplimiento mediante informes de gestión.
8. Realizar y verificar la entrega de los elementos que correspondan a Seguridad y Salud en el trabajo (EPPs, Señalización, mobiliario, brigadas de emergencia, botiquines, extintores, etc.), con el personal responsable de la Dirección Regional Antioquia Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial, y comprobar mediante inspecciones el uso adecuado de los mismos, así como mantener actualizados los registros y evidencias de entrega y seguimiento de buen uso.
9. Presentar los informes mensuales de ejecución y desarrollo de actividades; así como de aquellas temáticas relacionadas con Seguridad y salud en el Trabajo, que sean solicitadas por parte del coordinador de talento humano, copasst y/o coordinación del grupo de seguridad y salud en el trabajo de la dirección general. Lo anterior sin perjuicio de los informes de avance contractual que deba reportar al respectivo supervisor del contrato.
10. Apoyo en las actividades que se desprendan de los relacionamientos o inspecciones sindicales realizadas en la Dirección General del Sena o la regional Antioquia, Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial 11. Realizar el levantamiento y actualización de la matriz de peligros, evaluación y valoración de los riesgos del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial, vinculando el cumplimiento de las acciones a las actividades del plan anual de trabajo.
12. Apoyar y realizar las capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo en el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial de funcionarios, trabajadores oficiales, aprendices

(Decreto 055 de 2015), contratistas y subcontratistas, con el fin de intervenir los riesgos identificados en la matriz de peligros, mantener evidencias actualizadas de estas actividades.
13. Realizar las inspecciones planeadas en articulación con el copasst y los demás sistemas de gestión, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el programa de Inspecciones planeadas del SENA. 14. conformar equipos de investigación de accidentes e incidentes de trabajo y llevar a cabo las investigaciones de accidentes ocurridas, análisis de causas, junto con los planes de acción, así como verificar la pertinencia de las recomendaciones de los informes emitidos por la ARL al respecto. 15. Realizar la actualización del plan de emergencias para la Regional Antioquia del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial y dar cumplimiento a los simulacros y actividades programadas para su cumplimiento.
16. Apoyar en la estructuración y evaluación de los conceptos técnicos de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridos para los procesos contractuales de la dirección Regional Antioquia, del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial
17. Apoyar las actividades establecidas en el programa de protección contra caídas, plan estratégico de seguridad vial y las demás establecidas desde la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo en su plan de trabajo.
18. Realizar los ajustes, y seguimiento a la implementación; logística y cumplimiento de los protocolos para la mitigación de afectaciones por riesgo biológico, de la Regional Antioquia, del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial 19. Articular y desarrollar la evaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las instrucciones que imparta la Coordinación del grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General. .

Certificación No. 2186

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 10 de Enero de 2024.



Firmado digitalmente
por ABEL ANTONIO
TEJADA DÍAZ

ABEL ANTONIO TEJADA DIAZ
Subdirector Complejo Tecnológico
para la Gestión Agroempresarial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yury Andrea Vergara Gonzalez
Correo electrónico: yvergarag@sena.edu.co
IP: 43696
Vo.Bo.:

B·M·A

•Productividad & Calidad Cárnica•

OPERADOR
AUTORIZADO
FRIGORIFICO DEL CAUCA S.A.S

EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA
DE BMA CONSULTORES S.A.S.

CERTIFICA QUE:

La señora **CARLA CECILIA MARTINEZ TERAN** identificada con cédula de ciudadanía No.**39.281.424** de Caucasia Antioquia, estuvo vinculada desde el 16 de octubre de 2019 hasta el 25 de noviembre de 2022 con un contrato de trabajo a término indefinido con el operador Autorizado BMA CONSULTORES S.A.S, y con una antigüedad laboral desde el año 2011 desempeñándose en el cargo de Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se expide a solicitud del interesado en Caucasia- Antioquia a los 07 días del mes de diciembre de 2022.

ESTE CERTIFICADO NO CONTIENE NI ENMENDADURAS, NI TACHONES.
VALIDO ÚNICAMENTE CON LA FIRMA DE LA COORDINADORA DE GESTIÓN HUMANA.

LETTY M. BALDOVINO MAZO
Coordinadora Gestión Humana

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 584886 - 2023 - 1**

Nombre de la Empresa :	AGROFINCA DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA SAS		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	900525276
Nombre Representante Legal :	RAUL EMIRO NUÑEZ YEPEZ		
Responsable SG-SST :	CARLA CECILIA MARTINEZ TERAN	Correo SG-SST :	chilamarte1979@hotmail.com
Periodo Correspondiente :	2023	Número Teléfonico fijo :	6048877241
Correo Electrónico :	agrofincadistribuidora@gmail.com	Cantidad Trabajadores :	8

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
2462001	**Riesgo II**	**COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS, INCLUYE EL COMERCIO AL POR MAYOR DE SEMILLAS Y FORRAJES.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No cumple	0
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	No cumple	0
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	No aplica	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	No cumple	0

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No aplica	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	No cumple	0
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	No aplica	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	No aplica	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	No aplica	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	No aplica	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	No cumple	0
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	No aplica	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	No aplica	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	No cumple	0
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	No aplica	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	No aplica	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	No aplica	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	No aplica	1.25

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	No aplica	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No aplica	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						88.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 4/12/2024 10:37 AM
Fecha de Diligenciamiento : 4/12/2024